

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2024.

Oficio N°10/0/2024

Tengo a honra dirigirme a Ud. para comunicarle que la **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA** encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno, en especial de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Defensa, en relación con las eventuales deficiencias demostradas por el Sistema de Inteligencia, así como las facilidades que encuentran grupos criminales transnacionales para vulnerar nuestra integridad territorial, con las evidentes consecuencias que ello conllevaría para la seguridad nacional, la seguridad pública interior y la eventual responsabilidad para el Estado de Chile por el incumplimiento de tratados internacionales en relación con la protección de personas refugiadas (**CEI 50**) acordó solicitarle que tenga a bien responder las siguientes consultas:

1. La visita de los fiscales venezolanos Ángel Fuenmayor y Álvaro Cabrera en relación con el secuestro y homicidio del teniente Ronald Ojeda, según se informó en su momento, no estaba regulada por ninguna solicitud formal, ni mucho menos diplomática. Cuando se mencionan las vías formales dentro del contexto de cooperación internacional, ¿cuáles son aquellas vías formales?
2. ¿Cuál ha sido el tiempo de respuesta por parte de Venezuela respecto de los antecedentes solicitados por parte del fiscal Héctor Barros? ¿El aporte de aquellos antecedentes puede ser evaluado como positivo para reforzar o no las líneas investigativas que se han llevado adelante por parte de la Fiscalía?
3. ¿Cómo se han abordado las acusaciones de injerencia política y de participación de cuerpos de inteligencia chilenos y extranjeros en el crimen, y qué evidencia se tiene para respaldar o refutar estas teorías?
4. ¿Qué colaboración se ha recibido de Venezuela para ubicar y extraditar a los presuntos implicados en el crimen, y qué obstáculos se han encontrado en este proceso?
5. ¿Cómo se han abordado las críticas efectuadas por Venezuela de falta de profesionalismo en la investigación del Ministerio Público chileno, y qué medidas se han tomado para mejorar la eficacia de la investigación?
6. Actualmente, ¿existen planes, convenios de colaboración u otros elementos que permitan la acción conjunta entre países latinoamericanos que permitan reforzar los procesos investigativos y la persecución contra el crimen organizado? De ser esto efectivo, ¿cuál es el tipo de información que se solicita y los tiempos de respuesta promedio de estos?

Lo que comunico a Ud., por orden del Presidente de la Comisión,
H. diputado Miguel Ángel Becker Alvear.

Dios guarde a Ud.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión

AL FISCAL NACIONAL, SEÑOR ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
saviles@minpublico.cl; tmarchant@minpublico.cl

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 50
SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL
www.camara.cl • Correo electrónico: jsmok@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EDE7442F7227997C